

RIO GALLEGOS, 04 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.733/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 el alumno Luis Antonio BAIGORRIA de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y Profesorado en Matemática, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE de fs. 04 a fs. 06 obra fotocopia del Título de Profesor del 3° Ciclo de la E.G.B. (C.B.U.) y de la Educación Polimodal (C.E) en Biología, otorgado por el Instituto Superior de Formación Docente "NUESTRA MADRE DE LA MERCED" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba;

QUE mediante Resolución N° 106/11-CS-UNPA se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia, cuenten con título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por establecimientos educacionales nacionales, provinciales o privados oficialmente reconocidos;

QUE a fs. 08 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

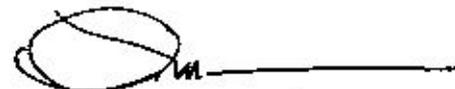
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADO al alumno Luis Antonio BAIGORRIA (D.N.I. N° 33.827.988) en las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Ciencia Universidad y Sociedad, Análisis y Producción del Discurso de la Carrera Profesorado en Matemática y en las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Análisis y Producción del Discurso de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Luis Antonio BAIGORRIA del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N° 174